



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL- FAMILIA – LABORAL.

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada Sustanciadora

Riohacha, cuatro (04) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

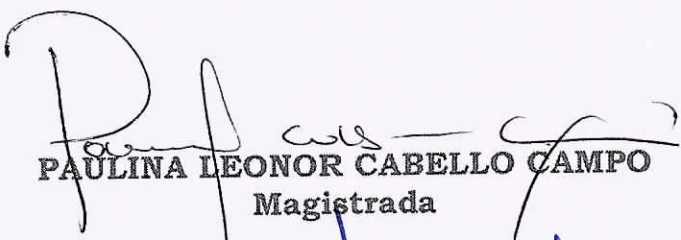
Discutido y aprobado mediante acta N° 29 en sesión del día primero (01) de octubre de 2019.

Radicación: 44650.31.05.001.2019.00195.01. Proceso Ordinario Laboral. SARA ELODIA ARIAS RODRÍGUEZ, ROSA MARÍA DAZA MAESTRE Y ATENIDA MARÍA NIEVES contra EDUVILIA MARÍA FUENTES BERMÚDEZ Y SOLIDARIAMENTE CONTRA FONADE -ICBF-MEN.

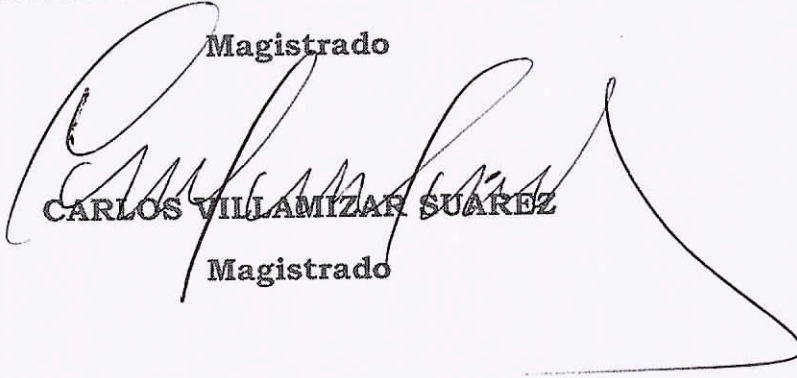
Admítase el grado de jurisdiccional de consulta de la sentencia fechada mayo 15 de 2019, proferida por el Juzgado Laboral Del Circuito De San Juan del Cesar, La guajira, conforme prescribe el artículo 69 del código procesal del trabajo y de la Seguridad social.

A su turno, efectuado el estudio preliminar se verifica el cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 65 y 66 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, razón para **admitir** en el efecto **suspensivo** el recurso de apelación formulado por el apoderado de la parte demandada, contra la sentencia fechada mayo 15 de 2019, proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar, La Guajira.

NOTIFÍQUESE.


PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado


CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ
Magistrado